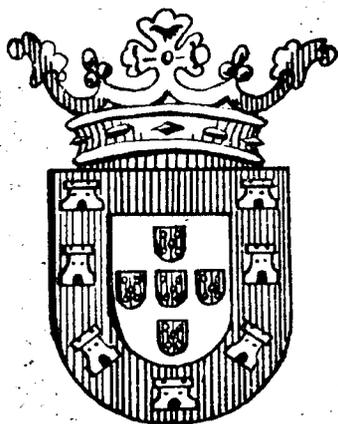


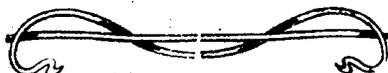
AYUNTAMIENTO DE CEUTA



Submision



BOLETIN OFICIAL



Año X

Número 498

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 30 DE ENERO DE 1936



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES posterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

83

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciante Sora Ben Muley Hamed Bakali, hija de Muley y de Arjimo, de 25 años, soltera sin domicilio, la cual comparecerá ante este Juzgado Municipal sito en Calle Canalejas 10 a celebrar el juicio de faltas núm. 80 de 1936 seguido por lesiones contra Hamed Susi, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
José López.

84

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Conesa Ortigosa Francisco, natural de Cartagena, de estado casado, profesión mecánico de 31 años, hijo de Francisco y de Matilde, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por estafa en causa 180 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 25 de enero de 1936.

El Secretario,
Juan Anaya.

Juzgado de Partido de Tetuán

EDICTO

Don Bruno Vives Terol, accidental Juez de primera Instancia de Tetuán y su Partido.

Por el presente se dejan sin efectos las órdenes de busca y captura dictadas contra Miguel Melgar Calles (a) Monte-Coche, hijo de Rafael y de María, de 40 años de edad, casado, natural de Montejaque, en la causa número 243 de 1.933 sobre contrabando y cohecho seguida al mismo y otros, por haber sido absuelto en la misma.

Así mismo se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de julio de 1.935 demanante de dicha causa referente al mencionado Miguel Melgar Calles, que fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de Ceuta de fecha 1.º de agosto del mismo año número 472 y en su página 2.

Dado en Tetuán a veintitres de enero de mil novecientos treinta y seis.

Bruno Vives.

El Secretario,
Jaime Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Manuel Hernández Hernández, de 28 años, soltero, natural de Canarias, hijo de Manuel y Dolores, de profesión jornalero, para que el día 10 de febrero y hora de las 10 comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de falta por escándalo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 28 de enero de mil novecientos treinta y seis

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

Ayuntamiento de Ceuta

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que acordado por este Ilustre Ayuntamiento en su sesión de 24 del actual, se efectúen las obras de cerramiento del Grupo Escolar «Lope de Vega» situado en la Plaza de Azcárate y que dichas obras se adjudiquen mediante subasta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento sobre obras, bienes y servicios municipales de 2 de julio de 1.924, se hace público para que en el término de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra el citado acuerdo en esta Secretaría Municipal; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas ninguna de las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta veintiocho de enero de mil novecientos treinta y seis

J. Victori.

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que acordado por este Ilustre Ayuntamiento, en su sesión de veinticuatro del actual, el arriendo y explotación, mediante concurso, del Campo Municipal de Deportes, en cumplimiento de lo que dispone el artículo veintiseis del vigente Reglamento sobre obras, bienes y servicios municipales de 2 de julio de 1924, se hace público para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra el citado acuerdo en esta Secretaría Municipal; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no serán admitidos las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, veintiocho de enero de mil novecientos treinta y seis.

J. Victori

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de construcción de un cerramiento en el Grupo Escolar «Lope de Vega» situado en la Plaza de Azcárate de esta Ciudad; con sujeción al proyecto y pliego de condiciones técnica y administrativas que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal.

La subasta se verificará a las doce del día siguiente en que se cumplan veinte de la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Concejal designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles de Oficinas hasta el anterior en que deba celebrarse la subasta y en el anverso se dirá «Proposición para optar a la subasta de construcción de un cerramiento en el Grupo Escolar «Lope de Vega». Por separado se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de MIL DOS CIENTAS PESETAS en concepto de depósito provisional y cédula personal del proponente.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de VEINTITRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS, a que asciende el presupuesto de contrata de dicha obra.

Ta fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo de remate, la que, lo mismo que la provisional, podrá constituirse en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

El pago de esta obra se verificará a la terminación completa de las mismas, previa certificación que al efecto expedirá el señor Arquitecto municipal, con cargo al presupuesto extraordinario formulado para la construcción del citado Grupo Escolar.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como, los de inserciones de los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial de

la Ciudad y en dos periódicos locales, y los de impuestos y timbres del Estado y Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, veinticinco de enero de mil novecientos treinta y seis.

J. Victori

MODELO DE PROPOSICIÓN

....., vecino de....., con domicilio en la calle..... núm....., enterado del anuncio de subasta para las obras de construcción de un cerramiento en el Grupo Escolar «Lope de Vega», se compromete a efectuarlas con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas aprobados para las mismas, en la cantidad de..... (en letra sin raspaduras ni enmiendas)

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

HACE SABER: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a concurso el arriendo y explotación, entre las Sociedades y Organizaciones futbolísticas legalmente constituidas en la localidad, del Campo Municipal de Deportes, con sujeción al pliego de condiciones administrativas que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal.

El concurso se verificará a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veintidos de la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, ante el Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Señor Concejal designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles de Oficina, hasta las trece horas del anterior al que deba celebrarse el concurso y en el anverso se dirá «Proposición para optar al arriendo y explotación del Campo Municipal de Deportes de esta Ciudad». Por separado se acompañará resguardo que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de QUINIENTAS PESETAS en concepto de depósito provisional, la cédula personal del presentador, certificación del acuer-

do en que la Sociedad ofertante autoriza al mismo para la presentación del pliego, certificado de la Federación de Fútbol que acredite que la Sociedad concursante es organización deportiva legalmente constituida en la localidad y proyecto completo de la tribuna cubierta que ha de construirse.

El tiempo de duración del contrato estará en armonía con el costo total de la obra que realice el arrendatario y a estos efectos se establece la siguiente escala:

Hasta CUARENTA MIL PESETAS el tiempo de duración será de SEIS AÑOS.

De CUARENTA MIL UNA A SETENTA MIL de OCHO AÑOS.

Y mayor de SETENTA MIL PESETAS, DIEZ AÑOS.

Independientemente de las mejoras que se realicen con la tribuna dicha el arrendatario fijará en su proposición el cánón que en concepto de alquiler deberá abonar dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Serán de cuenta del concesionario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, así como las inserciones de los anuncios correspon-

dientes en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y periódicos de la localidad e impuestos y timbres del Estado y Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento

Ceuta veintiocho de enero de mil novecientos treinta y seis.

J. Victori.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle. número. enterado del concurso para el arriendo y explotación del Campo Municipal de Deportes de esta Ciudad, en nombre y representación de la., ofrece y se compromete a ejecutar las obras en dicho Campo que figuran en el proyecto que por separado se acompaña importantes. pesetas y abonar el alquiler mensual de. pesetas, aceptando todas las cláusulas del pliego de condiciones administrativas.

Fecha y firma del proponente.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.

Submision